

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta)
de 10 de septiembre de 2008 — Williams/Comisión**

(Asunto T-42/05)

«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Documentos preparatorios de la adopción de la Directiva 2001/18/CE, sobre los OMG — Denegación parcial de acceso — Denegación implícita de acceso — Excepciones relativas a la protección de los intereses comerciales, a la protección de las relaciones internacionales y a la protección del proceso de toma de decisiones — Obligación de motivación»

1. *Comunidades Europeas — Instituciones — Derecho de acceso del público a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 [Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo] (véanse los apartados 67 a 69)*
2. *Comunidades Europeas — Instituciones — Derecho de acceso del público a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 [Art. 253 CE; Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo] (véanse los apartados 71 a 83 y 85 a 97)*
3. *Recurso de anulación — Interés en ejercitar la acción (Art. 230 CE) (véanse los apartados 114 a 116)*
4. *Comunidades Europeas — Instituciones — Derecho de acceso del público a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 [Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 4, ap. 1, letra a), y ap. 3, párr. 2] (véanse los apartados 124 a 126)*

Objeto

Anulación de la Decisión de la Comisión, de 19 de noviembre de 2004, por la que se deniega parcialmente a la demandante el acceso a determinados documentos relativos a los trabajos preparatorios de la normativa sobre organismos modificados genéticamente.

Fallo

- 1) Sobreseer el asunto relativo a la legalidad de la decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2004 por la que se denegó parcialmente a la Sra. Rhiannon Williams el acceso a determinados documentos relativos a los trabajos preparatorios de la normativa sobre organismos modificados genéticamente, en lo que respecta a la alegación de que dicha decisión contiene una denegación implícita de acceso a los documentos preparatorios de la adopción de la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo, que procedan de la Dirección General (DG) «Comercio» de la Comisión.
- 2) Anular la decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2004 en la medida en que denegó implícitamente el acceso a determinados documentos preparatorios de la adopción de la Directiva 2001/18 distintos de los procedentes de la DG «Comercio».
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) La Comisión cargará con sus propias costas y con la mitad de las costas en que haya incurrido la Sra. Williams.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera)
de 10 de septiembre de 2008 — Evropaïki Dynamiki/Comisión**

(Asunto T-59/05)

«Contratos públicos de servicios — Procedimiento comunitario de licitación — Prestación de servicios de desarrollo, mantenimiento y asistencia de los sistemas de información financiera de la Dirección General “Agricultura” — Criterios de selección y